

*MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

DECRETO EXENTO N° 1068
LA CISTERNA, 26 Julio 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0019 de fecha 07 de Enero de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Trinidad Ramirez N° 0181, donde funciona giro Almacén, a nombre de RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA LUIS ALBERTO, por ejercer sin patente municipal;

2.- Con fecha 31 de Enero de 2010, el Departamento de Inspección, a través de Memorándum N° 140, informa que no se efectuó la clausura, en atención a que el contribuyente con fecha 31 de Enero de 2010, obtuvo patente provisoria rol 6-2700.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 0019 de fecha 07 de Enero de 2010, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.



*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*



*MANUEL YAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*

*MTG/POF/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :*

- 1.- Secretaría Municipal*
- 2.- Dirección Control*
- 3.- Depto. Patentes Comerciales*
- 4.- Departamento Inspección*
- 5.- Carpeta Contribuyente*
- 6.- Archivo*